

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2781903

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60319

SANTIAGO, 03/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Hongfeng MA de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°43998411.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Hongfeng MA de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 16/11/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
M<sup>o</sup> Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/AM  
[662]03/08/2011

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo